

ministradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Rafael Narciso Cornielle Montero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2196, que pone a cargo de la Comisión creada por la Ley Nº 283, del 20 de marzo de 1972, la localización de todas las tierras baldías que existan en la República.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2196

VISTA la Ley Nº 282, de fecha 20 de marzo de 1972;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Comisión encargada de localizar y determinar las tierras propiedad del Estado que se encuentren actualmente en manos de particulares, creada por la Ley Nº 283, del 20 de marzo de 1972, e integrada por Decreto Nº 2101, de esa misma fecha, tendrá a su cargo, además, la localización de todas las tierras baldías que existen en la República, y de aquellas cuyos propietarios las hayan prácticamente aban-

donado, sea por falta de recursos para su cultivo o sea porque se hayan dedicado a otras actividades más productivas, a fin de que pueda facilitarse su traspaso al Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2197, que nombra al Sr. Adolfo Camarena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Tailandia.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2197

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Adolfo Camarena, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Tailandia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER